

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

20261030006953

XXX, 25 de Febrero de 2026

Señor(a)
NORALBA GUERRERO SANCHEZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX, XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29601720 de 09 de Febrero de 2026

Respetado Señor(a): NORALBA GUERRERO SANCHEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Noralba Guerrero Sánchez, identificada con cédula 37.330.443 expedida en Ocaña, teléfono: XXX, en su calidad de propietaria solicita cambio de tres (3) postes de madera, los cuales se encuentran con alto grado de deterioro, presentando riesgo en quienes habitan en el predio y en el sector. Por tal motivo, solicita visita técnica lo más pronto posible para evitar alguna situación mayor.

Se permite comunicar:

En atención a la solicitud presentada el día 09/02/2026, relacionada con el cambio de poste, la empresa programó la revisión No. 33131190, la cual fue efectuada el día 24/02/2026.

De acuerdo con la visita de inspección realizada en terreno, se evidenciaron tres (3) postes de madera con desgaste significativo. No obstante, se verificó que dichas estructuras no corresponden a activos de CENS.

En consecuencia, no es posible acceder a la petición de reposición de los postes solicitados.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

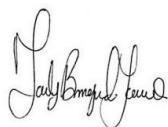
El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad,

transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>XXX</u>
PETENTE:	<u>NORALBA GUERRERO SANCHEZ</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>29601720 09/02/2026</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20261030006953 25/02/2026</u>
Fecha de fijación:	<u>27/03/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>06/04/2026</u>
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	